	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 1 de 3

**BECA DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
 PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017**

Siendo las 12:00 p.m. del 05 de julio del 2017, se reunió en la Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Chapinero – Calle 67 No. 8 – 32, el jurado integrado por Tulia Cecilia Traslaviña González, identificada con cédula de ciudadanía número 51.562.537, Maritza Rincón González, identificada con cédula de ciudadanía número 29.108.939 y Juan Manuel Betancourt Calero, identificado con cédula de ciudadanía número 80.039.629, con el fin de evaluar y presenciar el pitch de las propuestas preseleccionadas de la Convocatoria beca de cortometraje de animación de la Gerencia de Artes Audiovisuales.


PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la Convocatoria en el numeral **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, el cual señala lo siguiente:

1. Coherencia y calidad de la propuesta de acuerdo al guión (si aplica), el tratamiento audiovisual y teaser- 35%
2. Propuesta del diseño de los personajes u objetos, storyboard, desarrollo y uso de las técnicas de animación – 35%
3. Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación (si aplica) – 30%.

SEGUNDO. En dicha Convocatoria se inscribieron en total veintiséis (26) propuestas, de las cuales tres (3) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria, quedando habilitadas para evaluación un total de veintitrés (23) propuestas.

De acuerdo con lo anterior el jurado preseleccionó para la etapa de pitch las siguientes seis (6) propuestas:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta
BAC015	MARINAS	DIANA LUCIA SARMIENTO TOMILINA	MARINA
BAC023	JHONNY HENDRY	No aplica	LA SIXTINA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 2 de 3


No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta
	HINESTROZA BARRIOS		
BAC019	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	No aplica	LA NIÑA DE CARNE Y ARCILLA
BAC017	CASA REFLECTOR S.A.S	CRISTHIAN MIGUEL AVILA ARIAS	CHIVAS
BAC025	MALPRAXIS STUDIO SAS	DIANA PATRICIA VANEGAS MARQUEZ	TOMÁS. RELATO DE REDENCIÓN N°1 AÑO 2095
BAC016	ANDRÉS FELIPE TUDELA HERNÁNDEZ	No aplica	EL PURGATORIO

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla de la Convocatoria, se entregará un (1) estímulo por valor de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000).

CUARTO. Una vez presenciado los pitch, realizado la deliberación y analizados los criterios establecidos para la Convocatoria beca de cortometraje de animación, el jurado selecciona como ganadora y recomienda la entrega del estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta	Monto del estímulo otorgado
BAC015	MARINAS	DIANA LUCIA SARMIENTO TOMILINA	MARINA	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

QUINTO. El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFPA-F-25
			Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES		Versión: 2
			Página: 3 de 3

No. Inscripción	Nombre del Participante	Nombre del Representante	Nombre de la Propuesta
BAC019	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	No aplica	LA NIÑA DE CARNE Y ARCILLA

La presente acta se firma a los 05 días del mes de julio del año 2017 en la ciudad de Bogotá D.C.


 TULIA CECILIA TRASLAVINA GONZÁLEZ
 CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.562.537


 MARITZA RINCÓN GONZÁLEZ
 CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 29.108.939


 JUAN MANUEL BETANCOURT CALERO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.039.629